

6 de febrero de 2002

Original: español

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

Grupo de trabajo anterior al periodo de sesiones

Periodo excepcional de sesiones

5 a 23 de agosto de 2002

**Lista de asuntos y preguntas para el examen de los informes
periódicos**

Adición

Perú

Introducción

1. El grupo de trabajo anterior al periodo de sesiones examinó el quinto informe periódico del Perú (CEDAW/C/PER/5).

2. El grupo de trabajo observó que el Gobierno había seguido las directrices del Comité para la elaboración de los informes, tomando en cuenta asimismo las recomendaciones realizadas por el Comité en las observaciones finales de anteriores sesiones.

3. El grupo de trabajo hizo notar que los datos estadísticos y la información contenida en el informe llegaban hasta el año 1998, por lo que resultaba necesario actualizarla.

Constitución, leyes y mecanismos nacionales.

4. Al evaluar los informes periódicos tercero y cuarto, presentados por el Gobierno del Perú, el Comité señaló como obstáculo principal para la plena aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la situación de pobreza y extrema pobreza de una parte considerable de las mujeres Peruanas. En el informe, se ofrece alguna información en diferentes artículos sobre resultados de la estrategia aplicada para la eliminación de la pobreza hasta 1998. ¿Cuál es la situación actual? ¿Se cumplió la meta trazada para el año 2000?

¿Qué programas se mantienen vigentes? ¿Según los datos oficiales, que porcentaje de la población Peruana vive en la pobreza y en la pobreza crítica? ¿Qué porcentaje son mujeres?

5. ¿Cómo evalúa el Gobierno en la actualidad la situación de las mujeres y las niñas que viven en la Amazonía, desde el punto de vista económico, político, cultural y social? Por favor, explicar los resultados obtenidos por los programas dirigidos específicamente a ellas en lo referente a educación, salud y empleo. ¿Qué difusión y aplicación ha tenido en esos territorios la Convención y la legislación, nacional relacionada con la igualdad?

6. Se hace referencia a la decisión del Gobierno de propugnar procesos legales en casos de discriminación por motivos de género. ¿Cuántos se han presentado ante los tribunales? Por favor, tipifiquenlos e informen los resultados de estos procesos. ¿Puede ser invocada la Convención en litigios nacionales? ¿Prevalece la Convención si existen contradicciones con la legislación nacional? Por favor, suministren mayor información sobre la licencia de maternidad, explicando en profundidad si es retribuida, así como si puede ser compartida por el padre, incluyendo asimismo información sobre las licencias por cuidado y enfermedad de los hijos.

7. ¿Se ha logrado cumplir el objetivo de que el Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano se constituya en líder de la formulación y desarrollo de programas que promuevan la igualdad de oportunidades para la mujer? Con qué personal y presupuesto cuenta? (-,Que porcentaje del presupuesto nacional ha sido asignado al Ministerio? ¿Qué coordinaciones establece con los ministerios y entidades nacionales, así como con las organizaciones no gubernamentales de mujeres o dedicadas a los temas de género? ¿Tuvieron alguna participación las organizaciones no gubernamentales en la elaboración o la discusión del quinto informe periódico?

8. ¿Existen relaciones de coordinación entre la Defensoría Especializada de los Derechos de la Mujer y el Ministerio? ¿Qué evaluación ha hecho el Gobierno acerca del funcionamiento y los resultados de esta Defensoría? ¿Cuántos casos de discriminación se han atendido y cuantos se han resuelto?

9. ¿Qué aprobado el Plan de Igualdad de Oportunidades 2000-2005? ¿Cuáles son sus esferas principales de atención? ¿Cuáles son sus prioridades? fue constituido como mecanismo de seguimiento la Comisión a que se hace referencia en el párrafo 17? En caso afirmativo, por favor, explicar si existe algún cronograma de evaluación periódica y si participan las organizaciones no gubernamentales, de mujeres o las que tratan temas de género.

10. ¿Cuáles son los resultados de la labor de la Comisión de la Mujer y Desarrollo Humano del Congreso de la República? ¿Cuáles son sus relaciones con el Ministerio de la Mujer?

Participación política y toma de decisiones

11. ¿Cómo se manifiesta la presencia femenina en la militancia y en la dirección de los principales partidos políticos del país? ¿Podrían detallar en cifras absolutas y en porcentaje, comparativamente con el proceso electoral anterior, el acceso de mujeres a cargos de dirección y de toma de decisiones en los diferentes niveles del Gobierno y el Parlamento?

12. En el párrafo 64 se hace referencia al proyecto de Ley No. 4524-98, que modificaria el artículo 116 de la Ley No. 26859 y el numeral 2 del segundo párrafo del artículo 10 de la Ley No. 26864, fueron aprobadas estas propuestas? En caso afirmativo, por favor, explicar su impacto y resultados.

Violencia

13. Se plantea en el informe que en el Departamento de Lima se ha establecido un sistema de registro de quejas para victimas de violencia domestica, con el objetivo de evaluar la magnitud del problema. Por favor, informar sobre los resultados y si se ha extendido esta experiencia a todo el país.

14. Existe una sección de investigación de la violencia familiar en 150 comisarías del pías y además, en dos departamentos, se han creado comisarías de mujeres. Por favor, expliquen si las mujeres desempeñan cargos de dirección en dichas comisarías y los resultados de esta experiencia.

15. ¿Qué impacto ha tenido en la sociedad Peruana la adopción de la Ley contra la Violencia Doméstica? ¿Cuántas personas han sido sancionadas por su aplicación? ¿Qué divulgación ha tenido entre las mujeres y entre los diferentes sectores de la sociedad? Por favor, proporcionen mayor información estadística sobre violaciones, incesto y otras formas de violencia sexual.

Prostitución

16. ¿Se ha iniciado la encuesta nacional para obtener información completa y actualizada de la situación de las prostitutas? En caso afirmativo, por favor, explicar sus resultados. ¿Cuál es la caracterización sociológica de las mujeres que practican la prostitución?

17. La legislación nacional Peruana sanciona el proxenetismo. Por favor, explicar cuales son las penas aprobadas en general y específicamente para los casos de prostitución y corrupción de menores. ¿Existen programas de rehabilitación, ayuda y protección para las niñas y niños que han caído en la prostitución? En el párrafo 91 se hace referencia al elevado nivel de VIH/SIDA y enfermedades de transmisión sexual en las prostitutas. ¿Qué medidas específicas se han tornado para protegerlas y prevenir estas enfermedades?

18. ¿Podrían informar sobre la existencia de trata de mujeres y niñas con fines de prostitución y pornografía, así como las medidas tomadas por el Gobierno al respecto?

Educación

19. El informe presenta algunas estadísticas desagregadas por sexo sobre el acceso de mujeres y niñas a la educación. Por favor, actualicen en un cuadro lo más completo posible la presencia femenina en números absolutos y porcentaje que representan del total, por niveles de la enseñanza regular, media, superior y la educación de adultos y, si es posible, desglosar estos datos por regiones. Por favor, informar

sobre la deserción escolar por sexos, por niveles y regiones, así como las causas de la deserción de las niñas y las medidas tomadas para hacer frente a esta situación.

Empleo

20. ¿Qué porcentaje de la fuerza laboral del país a tiempo completo son mujeres? Por favor, desglosen por sexo la incorporación por categorías ocupacionales. ¿Qué porcentaje de los trabajadores a tiempo parcial son mujeres? ¿Qué porcentaje de las mujeres que trabajan lo hacen a tiempo parcial? ¿Cuántas mujeres están ocupadas en el sector informal? Si existen empresas maquiladoras en el país, por favor, informar sobre el numero de mujeres que las integran y su situación laboral. De igual forma, desglosar por sexo el numero de desempleados en la actualidad.

21. En el informe se hace referencia a la diferencia en la remuneración entre mujeres y hombres por trabajo de igual valor, lo cual constituye una violación de la Convención y de la legislación nacional, ¿Qué medidas se han tornado al respecto?

22. En el párrafo 156 se hace referencia a un programa para incorporar mujeres adultas de bajos ingresos económicos de zonas marginales de Lima en empleos temporales. Por que solo en empleos temporales? ¿Cuáles fueron los resultados?

23. ¿Cuántos procesos ha seguido la Autoridad Administrativa de Trabajo por casos de discriminación en el acceso al empleo o a la formación? ¿Cuáles son las causas por las que solo se les faculta para multar al infractor, obligando a la víctima de la discriminación a abrir un nuevo proceso por la vía civil para lograr la indemnización, con el agravante económico que ello implica?

24. Por favor, suministre datos estadísticos de las principales causas de muerte en la población femenina. Actualizar los datos de mortalidad materna, especificando las causas. En el caso de fallecimientos como consecuencia de abortos, especificar rangos de edades. ¿Qué porcentaje de la población femenina ha sido beneficiada hasta ahora por el programa que se aplica para la reducción del cáncer de cuello de útero y para la reducción del cáncer de mama?

Salud

25. ¿Se está aplicando el programa de reducción enfermedades de transmisión sexual y VIH/SIDA, ¿sería posible ampliar y actualizar la información al respecto? ¿Podrían informar sobre la situación del alcoholismo, tabaquismo y la drogadicción en las mujeres y los niños, así como si existen programas al respecto?

26. Se han aplicado planes para la reducción del embarazo en adolescentes. Por favor, explicar su impacto, especificando datos actualizados de esta problemática.

27. La aplicación de los programas de planificación familiar, de educación sexual y de prevención del cáncer, que según se informa tienen un alcance nacional, deben tener características particulares en las zonas de la Sierra y de la Selva que parecen ser las de mayor concentración de pobreza, mas altos indicadores de analfabetismo y más arraigadas tradiciones culturales. Podrían ofrecer mayor información sobre el alcance de estos programas y las experiencias puestas en práctica para aplicarlos? ¿Se mantiene el proyecto de salud integral y reproductiva llevado a cabo con el apoyo de Nippon Foundation?

28. Algunas fuentes hacen referencia a una Ley aprobada en 1995 que actualiza la esterilización de mujeres como método de planificación familiar y afirman que ha sido utilizada para ejercer presión con fines de reducción de la tasa de nacimientos en las zonas indígenas. ¿Podrían hacer algún comentario al respecto?

La mujer en las zonas rurales

29. Por favor, actualicen los datos sobre el acceso de mujeres al crédito, detallando cuantos créditos se han otorgado a microempresas de mujeres y su impacto. Por favor, indiquen si los proyectos que se mencionan en los párrafos 238 a 250 continúan operando y sus resultados hasta el momento. Actualizar también los datos proporcionados sobre los programas de acceso al crédito y generación de ingresos que se abordan en los párrafos 273 a 281.

30. Actualizar los datos sobre los programas de capacitación agrícola, proporcionando información sobre el número de mujeres capacitadas y el efecto de estos programas. De igual forma en el caso de los seis programas de microcréditos que se desarrollan en el marco del Programa de Apoyo al Repoblamiento, indicar cuantas jefas de familia se benefician. ¿A cuantas mujeres beneficio el proyecto titulado "Millores de campesinas" y cual ha sido su impacto?

Familia

31. ¿Se aprobó el Proyecto de Ley sobre la separación de cuerpos como causal de divorcio? Por favor, proporcionen información detallada sobre la situación de la mujer en la familia de conformidad con el artículo 16 de la Convención.

Inmigración

32. Por favor, ofrezcan información sobre la situación de las mujeres inmigrantes en la actualidad.

Enmienda al artículo 20 (1) de la Convención.

33. Indiquen si se ha avanzado en la aceptación de la enmienda al párrafo 1 del artículo 20 de la Convención.